



Karina Vaquera M.

Las resistencias a la paridad

No cabe duda que la resistencia a la paridad sigue presente a pesar que esta lucha de reconocer los derechos político-electorales de las mujeres parecía culminar con la reforma en materia de paridad transversal mejor conocida como "Paridad en Todo" en junio de 2019 y la reforma en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género en abril de 2020.

Nada más falso que ello, si bien estas reformas son grandes conquistas que han permitido que mujeres ocupen espacios de toma de decisión que antes sólo podía pensarse para hombres, lo cierto es que sigue presente la resistencia a dar acceso a las mujeres al ejercicio del poder y a cumplir con el principio de paridad.

Lo digo así porque a partir de estas reformas se desencadenaron diferentes actos entre los que encontramos la solicitud de una ciudadana y organizaciones civiles para que la autoridad electoral (INE) emitiera criterios para garantizar el principio de paridad en gubernaturas locales, ya que de 32 gubernaturas, únicamente dos estaban ocupadas por mujeres.

Y justo en 2021 se renovarían las titularidades del poder Ejecutivo de 15 entidades lo que dio pie para que en noviembre de 2020 el INE emitiera el acuerdo INE/CG/569/2020 sobre paridad en gubernaturas, impugnado por el PAN, el partido de Baja California y el Senado de la República.

El resultado: la Sala Superior (última instancia para conocer del asunto) invalidó el acuerdo del INE y vinculó al Congreso de la Unión y a los congresos de las entidades para que emitieran regulación sobre la postulación paritaria de candidaturas de los partidos políticos para las gubernaturas, además de vincular a que los partidos postularan siete mujeres como candidatas de los 15 estados que renovarían el Poder Ejecutivo; sólo así la balanza cambió un poco.

Como observamos, siempre que se genera un acuerdo para materializar la paridad, hay impugnaciones que desnudan,

Es el caso de las modificaciones que los partidos deben hacer a sus documentos básicos para garantizar la paridad sustantiva a través de criterios de competitividad y que tendrán como fecha límite el 31 de octubre de 2022.

no sólo la resistencia, sino el camino que aún falta recorrer.

Es el caso de las modificaciones que los partidos políticos deben hacer a sus documentos básicos para garantizar la paridad sustantiva a través de criterios de competitividad y que tendrán como fecha límite el 31 de octubre de 2022.

La paridad en gubernaturas aplicará también para Coahuila y Estado de México, en donde a pesar de establecer en esta última entidad en un artículo transitorio que la alternancia de género aplicará hasta 2029, los partidos están obligados a precisar cómo aplicarán la competitividad en la postulación de mujeres, en qué entidad postularán mujeres y hombre y, cuántas y cuáles serán las convocatorias exclusivas para mujeres.

El INE concluye que la mayoría no menciona la obligatoriedad de cumplir con mecanismos para garantizar la paridad sustantiva a través de criterios de competitividad. Tarea urgente y a contrarreloj.

Consejera Electoral IEEM,
Académica UNAM.
Facebook: [Karina Vaquera](#)
Twitter: [karina_vaquera](#)